

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-007-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T01024-007-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (CHIAPAS)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D) REPRESENTADA POR EL C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E) REPRESENTADA POR EL C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 21 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número 050GYR988T01024-007-00 derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (CHIAPAS)", con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir, del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988T01024-007-01

III. "EL INSTITUTO" requiere dar continuidad a la contratación de la prestación de servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2025, de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO", con oficios números 079001200100/C700/2024, 079001200100/C701/2024, 079001200100/C702/2024 y 079001200100/C703/2024, todo de fecha 25 de noviembre de 2024, suscritos por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en su carácter de Administradora de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escritos de fecha 25 de noviembre de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con Oficio número 07 9001 150100/OC/854/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/012611 de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en su carácter de Administradora del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-007-01

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED], es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa de manera conjunta, en este acto, a través de los **C.C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A)**; **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B)**; **CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE C)**; **LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **GRUPO VITALMEX**,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988T01024-007-01

S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE D); y RICARDO MORENO MARTÍNEZ su carácter de Representante Legal de la empresa ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE E).

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas QUINTA únicamente en lo referente al plazo de la prestación de los servicios, y SEXTA, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas QUINTA y SEXTA, a efecto de ampliar el plazo y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988T01024-007-01

establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

**CUARTA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**QUINTA.-** "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988T01024-007-01

POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C.: VIN011206P16


POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C.: VAD011206V10


  
C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
Representante Legal

  
C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
Representante Legal

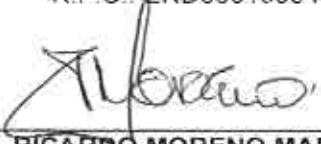
POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE C)  
R.F.C.: VCO0708293Z7

POR "EL PROVEEDOR"  
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE D)  
R.F.C.: GVI011127M52

  
C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ  
Representante Legal

  
C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE E)  
R.F.C.: END860130349

  
C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-007-01

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. FERNANDO FRANCO VARGAS**

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en Chiapas.

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T01024-007-01, DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T01024-007-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (CHIAPAS)", QUE CELEBRAN EN 8 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**

**050GYR988T01024-007-01**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**





2-1022-1  
E7



Lesire 2024

**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
División de Servicios Integrales

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/012611		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024		
Número de Contrato: 050GYR988T01024-007-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 07 9001150100/OC/854/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de junio de 2025, del contrato número **050GYR988T01024-007-00**, suscrito con el proveedor VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., el proveedor VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., el proveedor VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y el proveedor ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
División de Servicios Integrales

012611

**Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (partida 3, Chiapas); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:**

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
5. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.




**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
División de Servicios Integrales

012611

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Of. N° 07 9001150100/OC/854/2024

Tapachula, Chiapas; a 26 de noviembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino,  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Ciudad de México



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, garantice la continuidad del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (partida 3) (Chiapas), atenta y respetuosamente solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia al 30 de junio de 2025 del contrato 050GYR988T01024-007-00, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, Contrato anual para la prestación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (partida 3) (Chiapas) del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

**Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (partida 3) (Chiapas)**

Contrato: No. 050GYR988T01024-007-00

Importe Máximo: \$5,210,420.23

Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024

Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de junio 2025

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
4206-0419	050GYR988T01024-007-00	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV, GRUPO VITALMEX SA DE CV, VITALMEX COMERCIAL SA DE CV, VITALMEX ADMINISTRACION SA DE CV y ENDOMEDICA S.A. DE CV.

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación plazo y vigencia primer convenio
1	4206-0419	050GYR988T01024-007-00	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV, GRUPO VITALMEX SA DE CV, VITALMEX COMERCIAL SA DE CV, VITALMEX ADMINISTRACION SA DE CV y ENDOMEDICA S.A. DE CV.	07 de agosto al 31 diciembre 2024	el 30 de junio de 2025

Se detalla la modificación solicitada respecto de la vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. – La vigencia del Servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforma al acta de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – La vigencia del Servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta 30 de junio de 2025, lo anterior conforma al acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

**DICE:**

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforma a lo señalado a la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el portal de compras Gubernamental CompraNet.

**DEBE DECIR:**

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta 30 de junio de 2025, lo anterior conforma a lo señalado a la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el portal de compras Gubernamental CompraNet.

Con el objeto de que cuente el soporte documental necesario para realizar el convenio solicitado remito los siguientes:

1. Oficio N°079001200100/C704/2024, el cual contiene solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia, del contrato 050GYR988N00324-023-00.
2. Oficio N°079001200100/C700/2024, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.
3. Oficio N°079001200100/C701/2024, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.
4. Oficio N°079001200100/C702/2024, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V., para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.
5. Oficio N°079001200100/C703/2024, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa ENDOMÉDICA S.A. DE C.V., para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.
6. Escritos de las empresas través del cual acepta la solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia, del contrato 050GYR988T01024-007-00, en el cual calza firma autógrafa de los representantes legal.

Atentamente

**Dr. Fernando Franco Vargas**  
**Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**  
ALZP

CCP. Dr. Javier Navarrete Garcia, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas. Para conocimiento.

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 079001200100/C700/2024

Tapachula Chiapas 25 de noviembre de 2024

C. Diego Noel Suarez Ruiz  
Representate Legal  
Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
Vitalmex Administracion S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificadorlo, por ampliación en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-007-00, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 y 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01024-007-00 del 2024.

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (partida 3) (Chiapas)  
Contrato: No. 050GYR988T01024-007-00  
Importe Máximo: \$5,210,420.23  
Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024  
Vigencia del primer convenio modificadorio: 30 de junio 2025

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx; acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Con copia para:  
Expediente.  
AEZP

**Vitalmex**  
Administración

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.

Recibi Oficio  
25/11/2024  
*[Firma]*

2024  
Eduardo Carrillo  
Recepcionista

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 079001200100/C701/2024

Tapachula Chiapas 25 de noviembre de 2024

C. Cesar Guillermo Pardo Hernandez  
Representante Legal  
Vitalmex Comercial S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificador, por ampliación en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-007-00, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 y 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01024-007-00 del 2024.

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (partida 3) (Chiapas)  
Contrato: No. 050GYR988T01024-007-00  
Importe Máximo: \$5,210,420.23  
Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024  
Vigencia del primer convenio modificador: 30 de junio 2025

Favor de enviar al siguiente correo [ajdo.zapata@imss.gob.mx](mailto:ajdo.zapata@imss.gob.mx); acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Con copia para:  
Expediente.  
AEZP

Vitalmex  
Comercial

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.  
Recibi Oficio 25/11/2024



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 079001200100/C702/2024

Tapachula Chiapas 25 de noviembre de 2024

C. Luis Arturo García González  
Representante Legal  
Grupo Vitalmex S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-007-00, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 y 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01024-007-00 del 2024.

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Inversión 2024 (partida 3) (Chiapas)  
Contrato: No. 050GYR988T01024-007-00  
Importe Máximo: \$5,210,420.23  
Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024  
Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de junio 2025

Favor de enviar al siguiente correo [aldo.zapata@imss.gob.mx](mailto:aldo.zapata@imss.gob.mx); acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Con copia para:  
Expediente.  
AEZP



Recibi O.F. 25/11/2024



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTADAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 079001200100/C703/2024

Tapachula Chiapas 25 de noviembre de 2024

C. Ricardo Moreno Martinez  
Representante Legal  
Endomédica S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-007-00, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 y 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01024-007-00 del 2024.

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (partida 3) (Chiapas)  
Contrato: No. 050GYR988T01024-007-00  
Importe Máximo: \$5,210,420.23  
Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024  
Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de junio 2025

Favor de enviar al siguiente correo [aldo.zapata@imss.gob.mx](mailto:aldo.zapata@imss.gob.mx); acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Con copia para:  
Expediente.  
AEZP

Vo. Bo.  
  
Recibido  
25/11/2024



**SIN TEXTO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS.**  
**COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.**  
**DELEGACION ESTATAL DE CHIAPAS.**

**C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ**, Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo, en mi carácter de representante legal de la empresa ENDOMEDICA S.A. DE C.V. y en seguimiento a su solicitud de fecha 25 de noviembre de 2024 Oficio No. 079001200100/C703/2024, en referencia al contrato **050GYR988T01024-007-00**, le informo que mi representada está en condiciones de ampliar la vigencia hasta el 30 de junio del 2025 bajo los mismos términos, precios y condiciones.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



**C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ENDOMEDICA S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
25 NOV. 2024  
**RECIBIDO**  
FIRMA

**SIN TEXTO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS.**  
**COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.**  
**DELEGACION ESTATAL DE CHIAPAS.**

**C. DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** y **VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V.** por medio del presente escrito y en seguimiento a su solicitud en el Oficio No. 079001200100/C700/2024, en referencia al contrato **050GYR988T01024-007-00**, le informo que mis representadas está en condiciones de ampliar la vigencia hasta el 30 de junio del 2025 bajo los mismos precios y condiciones.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

  
**C. DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS**  
**JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS**

**DR. FERNANDO FRANCO VARGAS,**  
**COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**

**PRESENTE**

**Asunto:** Respuesta a oficio No. 079001200100/C701/2024, solicitud de convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia.

**C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNANDEZ**, representante legal de la empresa **VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. ("VITALMEX")**, personalidad que tengo debidamente acreditada en el **CONTRATO 050GYR998T01024-007-00 - PARTIDA 3 - CHIAPAS**, que derivo del Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LPEI LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024**, para la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024**, celebrado con ese H. Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con vigencia del **07 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**, con el debido respeto comparezco para exponer:

En atención a su Oficio No. 079001200100/C701/2024 de fecha 25 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita el pronunciamiento de "VITALMEX" para la elaboración de un Convenio Modificatorio por ampliación en plazo y vigencia en los mismos términos y condiciones del Contrato que nos ocupa, con ese H. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, de acuerdo a lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, le Informo que "VITALMEX" se encuentra en las condiciones de ampliar la vigencia del **CONTRATO 050GYR998T01024-007-00 - PARTIDA 3 - CHIAPAS**, hasta el 30 de junio del 2025 bajo los mismos precios y condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, a ese H. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, atentamente pido se sirva tener por presentada la respuesta a su solicitud de Convenio Modificatorio por ampliación en plazo y vigencia en los mismos términos del Contrato primigenio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*C. Cesar Guillermo Pardo Hernandez*  
**C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNANDEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
 25 NOV. 2024  
 FIRMA \_\_\_\_\_ NORAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

**Vitalmex.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS,  
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.  
DELEGACION ESTATAL DE CHIAPAS.**

**C. LUIS ARTURO GARCÍA GÓNZALEZ,** Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo, en mi carácter de representante legal de la empresa GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V. y en seguimiento a su solicitud de fecha 25 de noviembre de 2024 Oficio No. 079001200100/C702/2024, en referencia al contrato **050GYR988T01024-007-00**, le informo que mi representada está en condiciones de ampliar la vigencia hasta el 30 de junio del 2025 bajo los mismos precios y condiciones.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**C. LUIS ARTURO GARCÍA GÓNZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.**

**GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
Av. Industria Eléctrica de México No.3,  
San Pedro Barriles, C.P. 54010,  
Tlalnepanitla, Estado de México  
Tel. 8850 1100**



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Oficio No. 079001200100/C692/2024 Tapachula Chiapas 25 de noviembre de 2024.

CP. Susana Gabriela Negron Rodríguez.  
 Encargado de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.  
 Presente.

Sirva el presente para saludarle y al mismo tiempo dar atención al oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/ 001166 de fecha 9 de noviembre del 2024, relacionado con la instrucción de realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios de Hemodiálisis Subrogada, Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) y Digitalización, Post- Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imagen al 30 de junio de 2025.

Por ese medio de dirijo a Usted, para solicitar autorización de poder realizar convenios modificatorios en plazo y vigencia, y para el caso de hemodiálisis subrogada (contrato 050CYR988T00824-024-00) ampliación en monto del 20% a los contratos vigentes de los servicios mencionados.

Hago de su conocimiento el estatus actual de los contratos se identifica suficiencia que nos permite garantizar al 30 de junio.

Cuenta	Contrato	Concepto	Vigencia	Importe máximo	Devengo a octubre	Observaciones	% consumido
42061604	050CYR988T00824-024-00	Hemodiálisis Extramuros	06 de junio al 31 de diciembre 2024	\$59,586,734.84	\$20,386,728.46	Ampliación en vigencia 30 de junio	34%
42061604	050CYR988T00824-024-00	Hemodiálisis Extramuros	06 de junio al 31 de diciembre 2024	\$48,555,149.40	\$21,406,969.08	Ampliación en vigencia 30 de junio y 20% en monto	55%
42060419	050CYR988T00224-001-00	Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imagen	01 de mayo al 31 de diciembre 2024	\$17,864,000.00	\$5,161,460.76	Ampliación en vigencia 30 de junio	29%
42060422	050CYR988T01024-007-00	Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)	07 de agosto al 31 de diciembre 2024	\$5,210,420.23	\$346,323.12	Ampliación en vigencia 30 de junio	6%

De lo anterior solicito su apoyo para se otorgue el aval solicitado y continuar con los trámites correspondientes por parte de la Jefatura a su cargo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente  
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Javier Navarrete García  
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Son copia para:  
 Expediente

ABZ



**SIN TEXTO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N.º 09 53 84 61 2830/CTSMI/ 452  
Ciudad de México, a 26 de noviembre del 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Dr. Javier Navarrete García  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Chiapas  
Presente

Hago referencia al similar número 075001200100/C592/2024, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar un convenio modificatorio al contrato número 050GYR988T01024-007-00 relativo al Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, respecto del plazo y vigencia, lo cual culmina el 31 de diciembre de 2024 y se requiere una ampliación al 30 de junio de 2025.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2810/CTSMI/001413 mediante el cual se informó con brevidad a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que se debe asegurar la continuidad del Servicio en comento para la debida atención a la derechohabencia de ese COAD, en términos de los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público concatenado con el 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Coordinación Técnica otorga el V.º B.º para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto del plazo establecido en el contrato.

No se omite mencionar que, ese COAD debe asegurarse de contar con el presupuesto aprobado y disponible para hacer frente al compromiso, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos  
Encargado de la Coordinación Técnica

Atentamente,

- 1.- El COAD del Estado de Chiapas, para la ejecución de los trabajos de Planeación y Contratación de Servicios.
- 2.- El Sistema Chiapaneco de Atención y Trámite para la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



**SIN TEXTO**